

OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.

SAHUAYO D. S. CUSAC SERVINANDO H. Agustanistia Ally-acti

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

2544

27114

Recibí del Sr. (a)

MARÍA LUISA GALVÁN CHAVARRÍA.

La Cantidad de S

1,510.00 (UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)

Por concepto de permiso de:

CONSTRUCCIÓN DE 60.50 m² EN PLANTA ALTA.

(NOTA: LA FINCA ESTÁ ALINEADA)

De la finca ubicada en:

HERIBERTO JARA # 136

ENTRE CALZADA REVOLUCIÓN Y CALLE IGNACIO RAMOS PRASLOW,

COLONIA LÁZARO CÁRDENAS.

Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

Con una superficie de:

CONSTRUCCIÓN DE 60.50 m² EN PLANTA ALTA.

CERTIFICO

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIA EL Municipio: \$

RECIBIO

Multas: \$

C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ

TESORERO MUNICIPAL

Total: \$

1,510.00

1,510.00

SAHUAYO, MICH. A

07 DE OCTUBRE DE 2020.



OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.



H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117

Sahuayo, Michoacán,

A 07 DE OCTUBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito respondable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito respondable de obra.

NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1 .- Se prohibe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cuaquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán 16, 17 afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de 4 y 18. haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

 MARÍA LUISA GALVÁN CHAVARRÍA,

CALLE HERIBERTO JARA # 136 ENTRE CALZADA REVOLUCIÓN Y CALLE IGNACIO RAMOS PRASLOW, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL





Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro Director de Planeación Urbana y Territorial **PRESENTE**

El suscrito

MARÍA LUISA GALVÁN CHAVARRÍA

con cédula

profesional No.

y con domicilio en

HERIBERTO JARA # 136,

COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, SAHUAYO, MICH.

CONSTRUCCIÓN DE 60.50 m² EN PLANTA ALTA.

HERIBERTO JARA

No.

entre las calles

CALZADA REVOLUCIÓN E IGNACIO RAMOS PRASLOW, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, SAHUAYO, MICH.

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en

tantos se anexan, así como la

memoria de cálculo respectiva.

Declaramos que la superficie cubierta es de

60.50 m² EN PLANTA ALTA

su valor total \$

el predio de la obra citada es propiedad de

MARÍA LUISA GALVÁN CHAVARRÍA

y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local: fojas

X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

del tomo

.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No.

x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

Sahuayo, Michoacán, A 07 DE OCTUBRE DE 2020.

Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos MPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.



Municipio de Sahuayo, Michoacán H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

TESORERÍA MUNICIPAL

RECIBO DE PAGO

NOMBRE DEL PROPIETARIO (X) Ó POSEEDOR ()

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

CUENTAO 1100 13838 - URBANO

CONCEPTO DEL PAGO

IMPORTE

CUENTA CORRIENTE:



CLAVE CATASTRAL

CONCEPTO

CANTIDAD CON LETRA

ORIGINAL CONTRIBUYENTE CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.

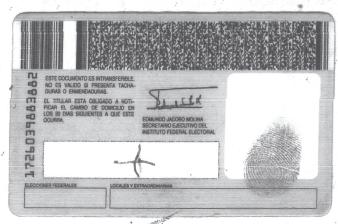
Maria Luisa Calvan Chavarria calle Heriberto Jara entre Calzada Revolución e Ignacio Ramos Praslow 6050m2 en planta alta La finca está alineada

\$1,510.00

vive er el mismo domicilio

3535391324





REUNION DE COLONOS USUARIOS DE AGUA POTABLE
DE LA COLONIA LAZARO CARDENAS (FORESTAL)

Año 2020

APORTACION POR GASTOS DE 570.00 C/M

PAGADO /2 EVAN TODO

USUARIO HOMBENTO CHE Y SERVICIOS \$70.00 C/M

PAGADO /2 EVAN TODO

DOMICILIO HOMBENTO CHE Y SERVICIOS \$70.00 C/M

AVALAN RECIBO FOLA GAMO 7000 SALICATOS SALVAS

CONSERVE ESTE RECIBO PARA CUALQUIRER ACLA CIONA

POTABLE COLONIA LAZARO CARDENAS

"LA FORESTAL"

PAGADO SENAMINIMAS CASTILLE AO

ANABIED BETANNICIDATE RIST

FIGUL J. MILLILLA R SOB





te de la República, Artículo novero - Corresponde al Director General: I.- Representar aca Constant - IX.- Celebrar toda clase de convenios y contratos y ejacutar los actos tendientes a la rea lización del objeto de la Comisión. - X. - Tendrá las facultades que correspondan a los mandatarios generales para pleitos y cobranzas para actos de administración y dominio y los que requieran cláusu la especial conforme al artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal. - - ----- VIII.- El representante de CORETT, declara que le fuéotorgado PODER ESPECIAL para comparecer en este Contrato Privadopor el Director General del citado Organismo, y al efecto exhibeen este acto el documento que lo contiene, acompañado de la Carta de Instrucciones complementaria por lo que la parte compradora manifiesta su conformidad con los documentos que tiene a la vista ---- En virtud de lo anterior, las partes se someten a las ----CLAUSULAS------- PRIMERA.- CORETT representada en este acto por EI. ---APODERADO DEL DIR. GENERAL. LIC. RAFAEL RODRIGUEZ LUJAN LA C. MARIA LUISA GALVAN CHAVARRIA. quien compra y adquiere para si el lote número 89 OCHENTA Y NUEVE de la manzana 27 VEINTISIETE. - - zona 01 UNO. con una superficie de 240 M2. DOCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS. y las siguientes medidas y colindancias: - - -SEIS METROS, CINCO CENTIMETROS CON CALLE HERI-NE: 6:05 BERTO JARA Y 4.15 CUATRO METROS, QUINCE CENTI-METROS CON LOTE 88. TREINTA METROS, CON LOTE 01. SE:30:00 DIEZ METROS, VEINTICINCO CENTIMETROS CON LOTE-SO: 10:25 02. CATORCE METROS, CON LOTE 87 Y 16.25 DIECISEIS-METROS, VEINTICINCO CENTIMETROS CON LOTE 88. NO:14:00

ESCRITURA BRIVADA NUMERO. 7400. Contrato Privado de Compra Venta que celebran ante los testigosque al final se mencionan or una parte, el Organismo Público -Descentralizado del Gobierno Federal, denominado Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, representado por-EL LIC. RAFAEL RODRIGUEZ LUJAN. en su carácter de APODERADO DE CORETT. y-per la otra parte LA C. MARIA LUISA GALVAN CHAVARRIA. personas a quienes en lo sucesivo se les denominara "CORETT" y "COMPRADOR", respectivamente, de conformidad con las siguientesdeclaraciones y cláusulas: - - -----DECLARACIONES---- I.- Declara CORETT que por Decreto Presidencial de fe-__ de mil novecientos-CATORCE DE AGOSTO. - - -OCHENTA Y SIETE. de la Federación de fecha VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIEN-TOS OCHENTA Y SIETE. - .- se expropió en su favor una super ficie de 43 CUARENTA Y TRES HECTAREAS, 13 TRECE AREAS, --37 TREINTA Y SIETE CENTIAREAS, Y 49 CUARENTA Y NUEVE DECI-METROS CUADRADOS. de terreno perteneciente al Ejido SAHUAYO. , Estado de Michoa -del Municipio de SAHUAYO. - - para destinarlo al mejoramiento del centro de población existente en los terrenos expropiados y a regularizar la tenencia de la tierra, mismo decreto que se inscribió con fecha DOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, EN-EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, RAIZ EN EL ESTADO, -con sede en la ciudad de MORELIA. MICHOACAN.

- - - II.- Que el predio descrito en la declaración anterior-